

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

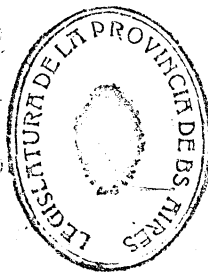
Ley 8331

Art.º 1º .- Convalídase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Comando en Jefe de la Armada y el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires para la realización conjunta de las obras necesarias para dotar de agua a la zona de Bahía Blanca y Puerto Belgrano.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la Ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

[Signature]
[Signature]
Secretario de la C. de D.



[Signature]
Secretario del Senado.